



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 11 de marzo de 2024.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	Leandra Marcela Bonilla Conde.
Demandadas	E.S.E., Hospital Marco Fidel Suarez de Bello. Corporación nacional de trabajo, salud y educación, Corponal.
Llamado en garantía	Seguros del Estado S.A.
Radicado	2018-436
Auto de Sustanciación	300
Asunto	Adelanta hora de audiencia.

Advierte el despacho la necesidad de adelantar la hora para la celebración de la audiencia fijada mediante auto anterior; razón por la cual, se adelanta la misma para el próximo dieciocho (18) de marzo del corriente año dos mil veinticuatro (2024) a las ocho y quince de la mañana (08:15 a.m.).

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 037 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81 hoy 12 de marzo de 2024 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"></p> <hr/> <p align="center">Secretario</p>
--